UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Encarnación, 20 de abril de 2021

Abog. Pablo Seitz Ortíz, Director Nacional
Contrataciones Públicas
Asunción

Me dirijo a usted, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, teniendo en cuenta el llamado a Contratación Directa N.º 08/2021 "Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras Plurianual 2021-2022-2023".

En tal sentido, este llamado a Contratación Directa es solicitado por la modalidad de Contrato Abierto por Montos (mínimo y máximo), se realiza en base a lo que establece la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 39 del Decreto 2992/2019 que lo reglamenta, y la Resolución DNCP N.º 4576/2020, en cuanto dispone que corresponde la utilización de la modalidad de contrato abierto cuando no sea posible la definición exacta de la cantidad requerida.

Esta solicitud de Modalidad de Contrato Abierto por monto se realiza en base a que las unidades académicas afectadas en el presente llamado, pasarán por procesos de acreditación de carreras y no pueden determinar a priori la cantidad de copias que van a precisar.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi mayor respeto.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO U.O.C. Encarnación - Paraguay

Mg. Beatriz Chávez Thomas
Directora de la UOC